

FUERZA AÉREA DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE  
ESTADO MAYOR GENERAL

**PÚBLICO** EMG.FA.(OTAIP) (P) N° 447.- /F.H.

OBJ.: Respuesta a solicitud de acceso a la información presentada en OTAIP.

REF.: 1) Solicitud AD008W-0000089 de fecha 16 de octubre de 2011.

2) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

SANTIAGO, **08 NOV 2011**

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

AL SR. FELIPE HEUSSER



I.- Mediante solicitud AD008W-0000089, de fecha 16 de octubre de 2011, la Fundación Ciudadano Inteligente representada por usted, ha requerido a la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P) de la Fuerza Aérea de Chile, la información relativa a, cito textual:

*"INFORMACIÓN DE GASTOS OPERACIONALES DE DOS AVIONES DE COMBATE F-16 TORNADO Y HURACAN PARA INTERCEPTAR A UN HELICOPTERO CIVIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 a las 11:28 HORAS DOS AVIONES F-16 INTERCEPTARON UN HELICOPTERO CHILENO EN ANTOFAGASTA----- Esta solicitud fue enviada a través de Accesointeligente.org. Para facilitar su proceso automático, le rogamos incluir el código completo de solicitud en el asunto o cuerpo de la respuesta".*

II.- En la especie, las aeronaves cuya información de gastos operacionales se solicita, corresponden a aviones de combate F-16 del inventario institucional por lo que, de acuerdo con el artículo 30 letra a) del Código Aeronáutico, tienen el carácter de aeronaves militares y por ende, las operaciones en las que participan tienen el carácter de misiones aéreas militares.

III.- Al respecto, cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", la Fuerza Aérea de Chile informa a usted que no es posible hacer entrega de la información solicitada, por cuanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 436 número 2 y 4 del Código de Justicia Militar, ésta reviste el carácter de secreto y su publicidad, comunicación o conocimiento podría afectar la seguridad nacional, en conformidad con lo indicado en el numeral 3° del artículo 21 de la Ley de la referencia 2).

Saluda a UD.,

  
  
WOLFRAM CELEDÓN MECKETH  
General de Aviación  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Felipe Heusser ✓
- 2.- E.M.G.F.A.-Secretaría (Info.)
- 3.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch)